

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

2020/4797 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 8/2020, en la modalidad de suplemento de créditos.*

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, al que se remite el art. 177.2 de la misma ley, y art. 20.3 en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada con fecha 29-10-2020, adoptó el acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente de modificación de créditos nº 8/2020, en la modalidad de Suplemento de Créditos financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos disponibles en otras aplicaciones, que afecta al Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2020.

A continuación se inserta el resumen del mismo por capítulos:

Suplemento de Créditos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
II	Gastos corrientes	5.000,00
VI	Inversiones	1.086,58

Total Gastos 6.086,58 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma, quedando la operación nivelada y sin déficit inicial:

Bajas en créditos disponibles

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de Personal	6.086,58

Total Bajas créditos disponibles 6.086,58 €

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contenciosos-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial.

Lupión, a 26 de noviembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, GONZALO MANUEL RUS PÉREZ.